



REGLAMENTO GENERAL COPA CATALANA AMATER - RODI 2011



REGLAMENTO GENERAL

- Artículo 1** CONVOCATORIA
- Artículo 2** ORGANIZACIÓN
- Artículo 3** SECRETARÍA de CARRERA
- Artículo 4** DURACIÓN de las CARRERAS
- Artículo 5** SEÑALES
- Artículo 6** LICENCIAS
- Artículo 7** LISTA DE EXCLUSIONES
- Artículo 8** CATEGORÍAS
- Artículo 9** EQUIPAMIENTO de los PILOTOS
- Artículo 10** CONTROL MÉDICO
- Artículo 11** MOTOCICLETAS ADMITIDAS
- Artículo 12** REGLAMENTO TÉCNICO PARTICULAR
- Artículo 13** INSCRIPCIONES
- Artículo 14** VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS
- Artículo 15** VERIFICACIONES TÉCNICAS
- Artículo 16** COMPORTAMIENTO en PISTA
- Artículo 17** COMPORTAMIENTO en PIT LANE
- Artículo 18** COMPORTAMIENTO en BOXES
- Artículo 19** ENTRENAMIENTOS
- Artículo 20** BRIEFING
- Artículo 21** EQUIPOS CLASIFICADOS para la CARRERA
- Artículo 22** PROCEDIMIENTO de SALIDA
- Artículo 23** NEUTRALIZACIÓN
- Artículo 24** INTERRUPCIÓN DE LA CARRERA O DE LOS ENTRENAMIENTOS
- Artículo 25** LLEGADA
- Artículo 26** VERIFICACIÓN FINAL
- Artículo 27** CLASIFICACIONES FINALES
- Artículo 28** PROCLAMACIÓN de VENCEDORES
- Artículo 29** PUBLICIDAD
- Artículo 30** PREMIOS
- Artículo 31** SUSPENSION o APLAZAMIENTO
- Artículo 32** RESPONSABILIDAD y SEGUROS
- Artículo 33** PENALIZACIONES
- Artículo 34** RECLAMACIONES
- Artículo 35** INTERPRETACIÓN y JURISDICCIÓN
- Artículo 36** ACEPTACIÓN y RENUNCIA
- Artículo 37** INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS
- Artículo 38** APROVACIÓN DEL REGLAMENTO
- Artículo 39** PUNTUACIÓN CARRERA
- Artículo 40** EMPATE PUNTOS EN MANGAS
- Artículo 41** EMPATE A PUNTOS AL FINAL DEL CAMPEONATO
- Artículo 42** CAMBIOS DEL REGLAMENTO



REGLAMENTO GENERAL COPA CATALANA AMATER - RODI 2011



Artículo 1 - CONVOCATORIA

La Federación Catalana de Motociclismo convoca la siguiente copa de velocidad denominada COPA CATALANA AMATER - RODI 2011, de acuerdo con el siguiente reglamento.

Esta copa se realiza con el espíritu de proporcionar a los aficionados la posibilidad de participar en carreras con el único fin de divertirse, si bien es cierto que pueden valer a otros para entrenamiento siempre bajo el principio de respeto a aquellos que no son profesionales ni desean serlo.

Artículo 2 - ORGANIZACIÓN

A todos los efectos (información, publicidad, etc.), la Federación Catalana de Motociclismo, en lo sucesivo, la Organización.

Artículo 3 - SECRETARÍA de CARRERA

Antes del viernes y después del domingo será la sede de la Federación Catalana de Motociclismo. Durante la celebración de la carrera será la secretaría situada en el mismo circuito.

Artículo 4 - DURACIÓN de la CARRERA

La duración de la carrera está prevista de dos carreras de 10 vueltas.

Artículo 5 - SEÑALES

Durante todo el desarrollo de la competición, los pilotos deberán observar y acatar rigurosamente las indicaciones según el reglamento RFME 021 y 022.

La no observación de las señales será sancionada.

Artículo 6 - LICENCIAS

Pueden tomar parte en la prueba, pilotos federados con licencia o credencial de la FCM excepto los pilotos en activo relacionados a continuación. Los pilotos no federados deberán tramitar la credencial / seguro correspondiente 3 días antes de la prueba. Esta credencial puede ser anual o para una sola prueba.

Edad mínima para participar: 15 años categoría 600cc 17 años categoría 1000cc

Pilotos no admitidos:

- Todo piloto que haya participado en el CEV los 5 últimos años.
- Todo piloto clasificado entre los 10 primeros del Campeonato Mediterráneo, catalán o Motodes los 5 últimos años.
- Todo piloto clasificado en 1era posición en las copas o trofeos Pirelli Stockseries, Michelin Power-one y Copa Rodi en los 3 últimos años.

Artículo 7- LISTA DE EXCLUSIONES

No está permitido bajo ningún concepto la utilización de 2 motocicletas por un mismo piloto.

Será motivo de exclusión o de impedir su participación si un piloto no lleva los neumáticos indicados en el Reglamento Técnico.

Artículo 8 - CLASES Y CATEGORÍAS

Se establecerán las siguientes categorías:

- ✓ 600
- ✓ 600 mayores de 35 años
- ✓ 1000
- ✓ 1000 mayores de 35 años
- ✓ LEGEND Motocicletas del año 1990 AL 2002 (600cc a 1.000cc)



REGLAMENTO GENERAL COPA CATALANA AMATER - RODI 2011



En la verificación administrativa se debe de indicar en que categoría se desea participar, solamente se puede participar en una sola categoría.

Artículo 9 - EQUIPAMIENTO de los PILOTOS

Durante el desarrollo de la competición, los pilotos deberán ir provistos de casco, guantes, botas y estar enteramente vestidos con mono de cuero. Todos estos elementos deberán ir perfectamente cerrados y abrochados. En caso de inclemencias meteorológicas, los pilotos podrán colocarse sobre los elementos anteriormente mencionados prendas contra el frío o el agua.

Artículo 10 - CONTROL MÉDICO

Los pilotos podrán ser sometidos a un reconocimiento médico previo a la salida por el servicio médico de la Organización. Durante el desarrollo de la competición, la Organización se reserva el derecho de someter a control médico a cualquier piloto participante, especialmente en caso de accidente; con plena potestad para decidir sobre la vuelta a la competición de los participantes cuyo estado físico no sea el adecuado.

Queda prohibido a los pilotos el consumo de bebidas alcohólicas o drogas durante el desarrollo de la competición. El consumo de estas podrá ser motivo de expulsión de la competición.

Artículo 11 - MOTOCICLETAS ADMITIDAS

Las motocicletas admitidas serán cuyas características originales sea:

- **Clase 600:**
 - Superior a 400 cc y hasta 600 cc 4 tiempos, 4 cilindros.
 - Superior a 500 cc y hasta 675 cc 4 tiempos, 3 cilindros.
 - Superior a 600 cc y hasta 750 cc 4 tiempos, 2 cilindros.
- **Clase 1000:**
 - Superior a 600 cc 4 tiempos, 4 cilindros.
 - Superior a 750 cc 4 tiempos, 3 cilindros.
 - Superior a 850 cc 4 tiempos, 2 cilindros.
- **Clase Legend:**
 - Motocicletas del año 1990 - 2002 incluido.
 - Cilindrada superior a 600 cc.

Para demostrar que son de la categoría Legend, será necesario presentar los papeles de la moto cotejándolo con el nº de chasis.

Se aceptarán los modelos que cumplan estas características, independientemente del año de su fabricación.

Artículo 12 - REGLAMENTO TÉCNICO PARTICULAR

Se permite todo tipo de preparación y/o modificación que no ponga en peligro al resto de participantes, miembros de la organización o espectadores.

Asimismo en todas las motocicletas se deberá:

- A. Deberán desmontarse los faros, retrovisores, estribas del pasajero y caballetes.
- B. No se pueden desmontar / anular las protecciones de cadena ni guardabarros delantero y trasero.
- C. No se permite el uso de calentadores de neumáticos en el *pit lane* o durante el procedimiento de salida. Sí se permite dentro del box o carpa.
- D. Todas las motocicletas tendrán que sustituir el líquido refrigerante por agua corriente o agua destilada.
- E. Es obligatorio que el carenado o semi-carenado disponga de bañera con una capacidad mínima de 5 litros y tapones para retirar-los en caso de lluvia.



REGLAMENTO GENERAL
COPA CATALANA AMATER - RODI 2011



F. Es obligatorio la instalación de protectores a todos los elementos del motor no cubiertos por el carenado y que al tumbar la motocicleta contacten con el suelo.

G. El deposito de combustible debe de rellenarse con espuma EXPOSAVE

H. Todos los tapones de llenado y vaciado de aceites deben de precintarse.

I. Los neumáticos únicos autorizados son de la marca Michelin modelos adjuntos, pueden adquirirse en el circuito o en cualquier distribuidor:

POSICION	MEDIDA	MODELO	TIPO
TRASERO	18/67 - 17	P 18325 A	LLUVIA
	18/67 - 17	S 1847 C	SLICK
	18/67 - 17	S 1847 D	SLICK
	19/69 - 17	S 1920 A	SLICK
	19/69 - 17	S 1920 B	SLICK
	19/69 - 17	S 1930 B	SLICK
	180/55 - 17	POWER ONE B	RAYADO
	180/55 - 17	POWER ONE C	RAYADO
	190/55 - 17	POWER ONE B	RAYADO
	190/55 - 17	POWER ONE C	RAYADO
	200/55 - 17	POWER ONE B	RAYADO
	200/55 - 17	POWER ONE C	RAYADO

POSICION	MEDIDA	MODELO	TIPO
DELANTERO	12/60 - 17	S 1270 B	SLICK
	12/60 - 17	S 1270 A	SLICK
	120/70 - 17	POWER ONE V	RAYADO
	120/70 - 17	POWER ONE B	RAYADO
	12/60 - 17	P 12325 A	LLUVIA
	12/60 - 17	P 12325 B	LLUVIA

Artículo 13 - INSCRIPCIONES

Se podrán realizar a través de los servicios de RODI, con la compra de un juego de neumáticos, el piloto deberá cumplimentar su inscripción desde la web www.rodies.com, y RODI subvencionara la inscripción.

Se puede realizar la inscripción a través de la página web de la federación catalana de Motociclismo www.fcm.cat

Artículo 14 - VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

Las verificaciones administrativas tendrán lugar en la Oficina de Carrera u otro lugar designado por la organización el día de la prueba. Este trámite es obligatorio y deberá ser realizado por el piloto acompañado de los siguientes documentos:

1. Copia de la inscripción.
2. Licencia y DNI.
3. Resguardo del ingreso en concepto de derechos de inscripción de cada piloto.
4. Una vez pasada la verificación, le será entregada la ficha de Verificación Técnica, los brazaletes



REGLAMENTO GENERAL COPA CATALANA AMATER - RODI 2011



identificativos, pases y los horarios previstos.

Artículo 15 - VERIFICACIONES TÉCNICAS

Las verificaciones técnicas preliminares tendrán lugar el día de la prueba.

Se revisarán todos los apartados especificados en el Reglamento Técnico Particular:

El funcionamiento de los sistemas de puesta en marcha y pare, los precintos y especialmente los extremos de cúpula, manillares, manetas, estriberas, protectores de cadena, etc.

Cada motocicleta deberá llevar mínimo 2 dorsales (que entrega la organización con publicidad obligatoria). Si un equipo no quiere llevar los dorsales con la publicidad obligatoria que da la organización y quiere llevar su propio fondo de dorsal deberá pagar 150 euros a la organización. No se permiten números de 3 cifras. Se establecerá una marca identificativa (precinto o pintura) para identificar las motocicletas que han pasado la verificación técnica. Ninguna moto podrá salir a pista sin este precinto. Durante el transcurso de la competición se podrán establecer de oficio cuantas verificaciones considere la Organización. Si existiesen infracciones con respecto a alguna motocicleta verificada, podrá ser sancionada con la EXCLUSIÓN a criterio del Jurado. Si se encontrasen anomalías o deficiencias no fundamentales, se obligará a los participantes a solventarlas antes de volver a la carrera. Toda motocicleta no presentada a cualquier verificación técnica, prevista o designada de oficio, será considerada EXCLUIDA de la competición.

Artículo 16 - COMPORTAMIENTO en PISTA

Queda terminantemente prohibido circular en dirección opuesta al sentido de la carrera. En caso de incidente o avería, el piloto deberá inmediatamente dirigir su motocicleta fuera de pista, a lugar donde no represente peligro alguno para el normal desarrollo de la competición, y siempre fuera de la trayectoria del resto de los pilotos. Siempre que sea posible se dirigirá a la derecha de la pista con objeto de utilizar el vial de servicio interior. Si cuenta con material y herramientas abordo, podrá, una vez en el vial de servicio, proceder a su reparación.

En caso de que el piloto opte por dirigirse a boxees o línea de llegada (en la última vuelta) lo indicará a los oficiales de pista y utilizará los viales de servicio u otros viales de acceso rápido a los boxees (zona interior-paddock) sin superar la velocidad máxima de 60 km/hora y sin entorpecer la circulación de los vehículos de servicio. En este caso no podrá recibir ayuda exterior de ningún tipo (incluida la Organización), bajo pena de sanción.

Cuando un incidente en carrera deje una motocicleta o sus restos en lugares que conlleven un riesgo para el resto de los pilotos participantes, los oficiales de pista tomarán las medidas necesarias para retirarlos. En pista está totalmente prohibido que cualquier persona se acerque a una motocicleta parada en el circuito, a excepción del piloto-conductor, el Jurado, el Director de Carrera, sus Adjuntos o los Oficiales de Pista.

En el caso que un piloto sufra una salida de pista, los Oficiales de Pista u otros Cargos Oficiales de la organización podrán facilitarle ayuda a fin de que regrese ésta, siempre que, a su juicio, las circunstancias de la carrera lo permitan y que las condiciones de la moto y del piloto lo permitan. La reincorporación a la carrera deberá realizarse por el mismo punto donde se había producido la salida.

El Director de Carrera o sus Adjuntos podrán detener una motocicleta cuyo piloto haya cometido una infracción o cuyo estado pueda constituir un serio peligro para el propio piloto o para el resto de los participantes. Una bandera negra o negra con círculo naranja y el dorsal de la motocicleta mostrados en la línea de llegada indicarán al piloto que debe detenerse.

Si tras dos vueltas el piloto no se detuviese en boxes, la Organización se dirigirá al Jefe de Equipo para que éste ordene el paro inmediato de su motocicleta. Los motivos de esta decisión serán debidamente



REGLAMENTO GENERAL COPA CATALANA AMATER - RODI 2011



comunicados al Jefe del Equipo.

No está permitido colocar en las motocicletas cualquier elemento que no llevase durante la verificación técnica; ejemplo cámaras de video, etc. De este modo, se permite la utilización de elementos como *lap-timers* o similares, siempre que pasen la verificación técnica.

Artículo 17 - COMPORTAMIENTO en PIT LANE

La velocidad máxima de las motocicletas a su paso por el pit lane será de 60 km/h. Durante el desarrollo de la competición sólo podrán permanecer en los boxes y pit lane las personas debidamente acreditadas. En el pit lane está terminantemente prohibida la circulación de menores de 16 años. La Organización, de oficio o a petición de un Jefe de Equipo, podrá hacer desalojar de estas zonas a todas aquellas personas cuya permanencia no esté debidamente justificada.

En el pasillo de señalización podrán permanecer un máximo de tres personas acreditadas por equipo, para tareas de información, cronometraje, etc. En cualquier caso deberán situarse exclusivamente frente al box asignado. No podrán depositar ni instalar ningún elemento que dificulte la circulación fluida de personas por dicho pasillo, ni fijar a la barandilla o el muro cualquier elemento que sobrepase la vertical de la barandilla que da al pit lane ni la vertical del muro que da a pista. Las conexiones a las tomas de corriente eléctrica situadas en el muro (compartidas por los equipos) deberán ofrecer garantías de seguridad. Ningún cable podrá cruzar

el pit lane. Está terminantemente prohibido fumar, encender fuego o depositar recipientes de gas en la zona de boxees y pit lane. Mientras no se esté realizando una asistencia sobre la motocicleta, el área de trabajo del pit-lane deberá permanecer limpia de materiales, herramientas y objetos.

Sólo se permiten las siguientes asistencias sobre la motocicleta en el área de trabajo del **pit lane**: repostajes, operaciones de mantenimiento y reglajes externos (transmisión secundaria, cables, frenos, neumáticos). Otras intervenciones supondrán una reparación y deberán realizarse en el interior del box. En el caso de que una intervención sobre la moto suponga un derrame de

líquidos, aceite o combustible sobre el suelo del pit lane, la motocicleta no podrá ser puesta en marcha hasta haber limpiado perfectamente tanto la motocicleta como la zona afectada.

Para poner el motor en marcha y retornar a la pista, en el caso de no utilizar medios mecánicos propios, dos personas podrán ayudar al piloto (sobre la moto) a empujar la motocicleta hasta el final de pit lane (semáforo de salida del pit lane). Está prohibida la puesta en marcha con baterías adicionales.

Si un piloto a la salida de su box tiene problemas en su motocicleta en el carril de aceleración, podrá retornar hacia su box con el motor parado, por la zona de trabajo y bajo la protección de un Oficial de Boxees, sin efectuar ninguna maniobra que suponga peligro para el resto de los participantes. Esta maniobra no será penalizada.

Los pilotos que se dirijan al final del pit lane para retornar a pista deberán observar las señales del semáforo de salida, y en su entrada a pista controlar el paso de otras motocicletas.

Artículo 18 - COMPORTAMIENTO en BOXES

En las paradas en el box o pit lane, el piloto deberá en todos los casos parar el motor de la motocicleta, el cual podrá ser puesto en marcha momentáneamente para pruebas o reglajes. La puerta del box de acceso a pit lane deberá permanecer siempre abierta; por el contrario, la del parque de corredores (paddock) deberá permanecer siempre cerrada.



REGLAMENTO GENERAL COPA CATALANA AMATER - RODI 2011



Todo cambio de aceite y limpieza del motor se realizará sobre un recipiente y dentro del box. Después de esta operación el Jefe de Equipo se cuidará de que el área utilizada quede perfectamente limpia. Las reparaciones en las que tenga que intervenir con soldadura de cualquier tipo deberán realizarse obligatoriamente en el box asignado por la Organización, cuyo acceso se realizará por el parque de corredores. La maquinaria y el material de soldadura deberán ser aportados por los participantes. La pieza o motocicleta (sin el depósito) será trasladada a dicho box para ser reparada bajo el control de un Oficial Técnico de la Organización.

Un mal comportamiento de los acompañantes o mecánicos en boxees o pit-lane será siempre responsabilidad del equipo, y por tanto sancionable por el jurado.

Artículo 19 - ENTRENAMIENTOS

Los entrenamientos tendrán lugar el mismo día de la prueba, y la duración será de dos entrenamientos cronometrados de mínimo 20 minutos cada uno por categoría 600 Y 1000.

Artículo 20 - BRIEFING

Todos los Jefes de Equipo y pilotos deberán asistir al briefing convocado por la Organización, donde **se realizará un control de firmas**. La no asistencia a este briefing será penalizada con 10 posiciones en la parrilla de salida comenzando por el dorsal más bajo.

Artículo 21 - EQUIPOS CLASIFICADOS para la CARRERA El orden de salida de los equipos se determinará en función del mejor tiempo realizado en los éntrenos cronometrados, según la clasificación general. En el caso de que varios equipos hayan realizado idéntico tiempo, se dará prioridad al segundo mejor tiempo durante los entrenamientos cronometrados.

Artículo 22 - PROCEDIMIENTO de SALIDA

La salida será escalonada y con el motor en marcha, la parrilla será la disponible en cada circuito (3 o 4 posiciones por fila).

Artículo 23 - NEUTRALIZACIÓN

Si durante la carrera se produjese un incidente (condiciones atmosféricas, accidente grave o cualquier otra causa) que comprometiera la seguridad, o hiciese imposible el desarrollo normal de la misma, el Director de Carrera podrá decidir la neutralización utilizando la bandera roja en todos los puntos de control.

Artículo 24. INTERRUPCIÓN DE LA CARRERA O DE LOS ENTRENAMIENTOS

Cuando fuera necesario interrumpir la carrera o los entrenamientos a causa de una obstrucción de la pista por un accidente, o a causa de las condiciones atmosféricas u otras razones que hicieran imposible su continuación, el Director de Carrera ordenará que una bandera roja sea desplegada en la línea de salida. Simultáneamente, otras banderas rojas serán desplegadas en todos los puestos de Comisarios de Pista y la luz roja será encendida en el semáforo de salida de pit lane.

La decisión de parar la carrera o los entrenamientos puede ser tomada únicamente por el Director de Carrera. Cuando la señal de parar la carrera ha sido dada:

- a) Todos los pilotos reducirán su velocidad, estando prohibido adelantar bajo pena de exclusión. Todos los participantes deben tener en cuenta que:
- 1) Otros pilotos o vehículos de intervención podrán encontrarse en la pista.
 - 2) El circuito puede encontrarse completamente bloqueado u obstruido a causa de un accidente.
 - 3) Las condiciones atmosféricas habrán podido convertir el circuito en intransitable a gran velocidad.



REGLAMENTO GENERAL COPA CATALANA AMATER - RODI 2011



- b) Durante los entrenamientos, todos los pilotos regresarán lentamente a sus boxees respectivos, y las motocicletas que hayan quedado abandonadas en el circuito serán recuperadas y transportadas al paddock para ser entregadas a los equipos.
- c) Durante la carrera, todos los pilotos deberán volver lentamente a la parrilla, al pit lane o al parque cerrado, según las instrucciones de los Comisarios de pista, sabiendo que la clasificación de la carrera hasta ese momento será la clasificación del final de la vuelta anterior a aquella en el transcurso de la cual ha sido dada la señal de parada.
- d) Si no fuera posible concluir la carrera, se adjudicarán los trofeos según la clasificación anterior al último paso por meta.

Artículo 25 - LLEGADA

Cuando se cumpla el tiempo previsto para la carrera, el Director de Carrera mostrará la bandera a cuadros, a partir del paso de la moto que se encuentre en cabeza.

Los pilotos que franqueen la línea de llegada una vez finalizada la carrera, deberán efectuar todavía una vuelta completa a la pista a velocidad moderada sin detenerse salvo en caso de avería.

Seguidamente conducirán inmediatamente sus motocicletas al parque cerrado, donde permanecerán estacionadas a disposición de los Comisarios Técnicos para su verificación, prohibiéndose cualquier manipulación de la motocicleta desde el momento de la llegada de carrera hasta su salida del parque cerrado. El parque cerrado estará claramente señalizado.

Artículo 26 - VERIFICACIÓN FINAL

Una vez terminada la carrera y depositadas las motocicletas en el parque cerrado, los Comisarios Técnicos procederán a las pertinentes comprobaciones, ya sea de oficio o como consecuencia de reclamaciones. No depositar la motocicleta en el parque cerrado, implica la EXCLUSIÓN. En el caso de verificación de oficio o reclamación, la motocicleta objeto de la misma podrá ser trasladada al local previsto a tal efecto por la Organización para su comprobación.

El equipo objeto de una reclamación o de una verificación de oficio deberá poner a disposición de los Comisarios Técnicos, como máximo 30 minutos después de finalizada la carrera, los mecánicos y medios oportunos para proceder a un eventual desmontaje de la motocicleta. Las irregularidades comprobadas en la verificación final podrán implicar la EXCLUSIÓN.

Artículo 27 - CLASIFICACIONES FINALES

Será condición ineludible para clasificarse rebasar la línea de meta dentro de los 5 minutos siguientes después de haberse mostrado la bandera a cuadros. En caso de final prematuro de la carrera, la clasificación será establecida en base al último paso completo de todos los pilotos siempre que entren por sus medios en el parque cerrado.

La clasificación será considerada oficial en el momento que sea aprobada por el Jurado y publicada en el tablón oficial de anuncios.

Artículo 28 - PROCLAMACIÓN de VENCEDORES

El acto de proclamación de vencedores tendrá lugar al final de la prueba.
Todos los ganadores que suban al podio, deberán llevar la gorra de MICHELIN.

Artículo 29 - PUBLICIDAD

La Organización desea contar con cualquier club, peña u organismo que pueda hacer pública la existencia de esta prueba para el uso y disfrute de los aficionados y pilotos.
Será obligatorio llevar la publicidad que designe la organización, en caso de no aceptar-la se deberá de



REGLAMENTO GENERAL COPA CATALANA AMATER - RODI 2011



abonar la subvención recibida de 150€.

Artículo 30 - PREMIOS Y PUNTOS

Con carácter general, la Organización otorgará TROFEOS a los tres primeros equipos clasificados de cada categoría.

Artículo 31 - SUSPENSIÓN o APLAZAMIENTO

La Organización se reserva el derecho, si circunstancias excepcionales le obligaran a ello, a suspender o aplazar la prueba, sin obligación de indemnización a los participantes, devolviéndose los derechos de inscripción a éstos, a excepción de aquellos que estuvieran conformes con una segunda fecha señalada, dando cuenta inmediata a las autoridades federativas sobre dichas circunstancias.

Artículo 32 - RESPONSABILIDAD y SEGUROS

La Organización declina toda responsabilidad por los accidentes de que puedan ser causantes o víctimas los pilotos, mecánicos, asistencia o público en general, así como motocicletas, accesorios y demás materiales, ya sea por ésta o cualquier otra causa, y que se produzca con ocasión del desarrollo de la competición.

No obstante, la posesión de licencia federativa nacional (homologada) o territorial (homologada) cubre a los pilotos de los eventuales riesgos que conlleva la participación en esta competición.

Por su parte, la Organización tiene suscrito un seguro de responsabilidad civil sobre los participantes, oficiales y público en general en caso de accidente ocurrido en el transcurso de la manifestación, según se estipula en el Código Deportivo de la FIM (art. 110.1).

Artículo 33 - PENALIZACIONES

Corresponde al Jurado o al Director de Carrera sancionar las infracciones del presente reglamento, Códigos Deportivos o Reglamentos Técnicos de la FIM o de la RFME cometidas por los participantes o miembros de los equipos, así como determinar la gravedad de las mismas.

Todas las sanciones impuestas a los equipos serán comunicadas de inmediato al Jefe de equipo por la Organización mediante el Servicio de Atención a los participantes (Torre de control). Las sanciones económicas deberán ser pagadas en el momento de ser comunicadas oficialmente. El impago supondrá la EXCLUSIÓN del equipo. Los derechos sobre las sanciones económicas quedan a disposición de la Organización.

Artículo 34 - RECLAMACIONES

Según artículo reglamento general de la Federación Catalana de Motociclismo Art. 11.

Recurso de Apelación, según artículo reglamento general de la Federación Catalana de Motociclismo Art. 11.1.

Artículo 35 - INTERPRETACIÓN y JURISDICCIÓN

La competición se desarrollará conforme al presente Reglamento y al reglamento particular de cada una de las pruebas. En lo referente a los puntos no reflejados por este reglamento se aplicará el Código Deportivo Internacional de la FIM, RFME y FCM. Corresponde a los Comisarios Deportivos en primera instancia, y a la FCM en segunda instancia, la interpretación del presente Reglamento y de las eventuales decisiones o anexos emitidos por la Organización. El único reglamento oficial es el aprobado por la FCM.

Artículo 36 - ACEPTACIÓN y RENUNCIA

Los equipos, Jefes de Equipo y pilotos, por el hecho de tramitar su inscripción, asumirán el perfecto conocimiento del presente reglamento, así como su total aceptación, sometiéndose a todas las



REGLAMENTO GENERAL
COPA CATALANA AMATER - RODI 2011



decisiones y sanciones adoptadas por la FCM, el Jurado y la Organización.

Independientemente de las prescripciones del Código Deportivo de la FIM, los equipos y pilotos, por el sólo hecho de participar, renuncian a todos los derechos de recurso contra la Organización, sus representantes, oficiales, etc., ya sea por arbitraje, ante un tribunal, o por alguna otra causa no prevista en el Código FIM, por todos los daños a los que podrían estar expuestos como consecuencia de todo acto u omisión por parte de la Organización, sus representantes u oficiales, en la aplicación de estos reglamentos o de aquellos que podrían establecerse a continuación, o por las causas que pudieran derivarse.

Artículo 37 - INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS

Como anexo o anexos al presente Reglamento, la Organización facilitará con la debida antelación a los participantes unas instrucciones complementarias a efectos de una mejor aplicación del mismo. Estas instrucciones complementarias serán de obligado cumplimiento para los participantes.

Artículo 38 - APROBACIÓN del REGLAMENTO

El presente Reglamento se propondrá para su aprobación en la Federación Catalana de Motociclismo.

Artículo 39 - PUNTUACIÓN CARRERA

1º 25 Puntos	6º 10 Puntos	11º 5 Puntos
2º 20 Puntos	7º 9 Puntos	12º 4 Puntos
3º 16 Puntos	8º 8 Puntos	13º 3 Puntos
4º 13 Puntos	9º 7 Puntos	14º 2 Puntos
5º 11 Puntos	10º 6 Puntos	15º 1 Punto

Artículo 40 – EMPATE PUNTOS EN MANGAS

En el caso que se empatara a puntos en la misma carrera después de la segunda manga, ganaría el mejor clasificado en la segunda manga.

Artículo 41- EMPATE A PUNTOS AL FINAL DEL CAMPEONATO

Según artículo reglamento general de la Federación Catalana de Motociclismo Art. 13.

Artículo 42- CAMBIOS DEL REGLAMENTO

La organización se guarda el derecho de hacer algún cambio en el reglamento y será publicado como anexo numerado a este reglamento.



Anexo Reglamento Copa Catalana Amater - RODI 2011 Fecha 01-07-2011

Artículo 6 - LICENCIAS

Pueden tomar parte en la prueba, pilotos federados con licencia o credencial de la FCM excepto los pilotos en activo relacionados a continuación. Los pilotos no federados deberán tramitar la credencial / seguro correspondiente 3 días antes de la prueba. Esta credencial puede ser anual o para una sola prueba.

Edad mínima para participar: 15 años categoría 600cc 17 años categoría 1000cc

Pilotos no admitidos:

- Todo piloto que haya participado en el CEV los 5 últimos años.
- Todo piloto clasificado entre los 10 primeros del Campeonato Mediterráneo, catalán o Motodes los 5 últimos años.
- Todo piloto clasificado en 1era posición en las copas o trofeos Pirelli Stockseries, Michelin Power-one y Copa Rodi en los 3 últimos años.

- Todo piloto que haya participado en pruebas de campeonato del Mundo de cualquier especialidad.

Artículo 8 – CLASES Y CATEGORÍAS

Se establecerán las siguientes categorías:

- ✓ 600
- ✓ 600 mayores de 35 años
- ✓ 1000
- ✓ 1000 mayores de 35 años
- ✓ **LEGEND Motocicletas del año 1990 AL 2000 (600cc a 1.000cc)**

En la verificación administrativa se debe de indicar en que categoría se desea participar, solamente se puede participar en una sola categoría.

Artículo 11 - MOTOCICLETAS ADMITIDAS

Las motocicletas admitidas serán cuyas características originales sea:

- **Clase 600:**
 - Superior a 400 cc y hasta 600 cc 4 tiempos, 4 cilindros.
 - Superior a 500 cc y hasta 675 cc 4 tiempos, 3 cilindros.
 - Superior a 600 cc y hasta 750 cc 4 tiempos, 2 cilindros.
- **Clase 1000:**
 - Superior a 600 cc 4 tiempos, 4 cilindros.
 - Superior a 750 cc 4 tiempos, 3 cilindros.
 - Superior a 850 cc 4 tiempos, 2 cilindros.
- **Clase Legend:**
 - **Motocicletas del año 1990 - 2000 incluido.**
 - Cilindrada superior a 600 cc.

Para demostrar que son de la categoría Legend, será necesario presentar los papeles de la moto cotejándolo con el nº de chasis.

Se aceptarán los modelos que cumplan estas características, independientemente del año de su fabricación.

Artículo 20 - BRIEFING

Todos los pilotos deberán asistir al briefing convocado por la Organización, donde se realizará un control de firmas. La no asistencia a este briefing será penalizada con 4 posiciones en la parrilla de salida comenzando por el dorsal más bajo.



REGLAMENTO GENERAL
COPA CATALANA AMATER - RODI 2011



Artículo 24. INTERRUPCIÓN DE LOS ENTRENAMIENTOS O LA CARRERA

Entrenamientos:

Si por causa de un incidente o por otra razón, los entrenamientos son interrumpidos, una bandera roja será presentada en la línea de salida y en todos los puestos de control. Todos los pilotos deben regresar lentamente a los boxes. El tiempo restante se realizará a decisión del jurado a la menor brevedad.

Carrera:

Si el Director de Competición decide interrumpir una carrera por razones de seguridad u otras, se presentarán banderas rojas en la línea de salida y en todos los puestos de control y se encenderán los semáforos rojos situados a lo largo de la pista. Los pilotos deben inmediatamente ralentizar su marcha y regresar a boxes. Los resultados de la carrera se determinarán según el siguiente ejemplo:

Primera salida:

- Si la bandera roja se presenta cuando el piloto cabeza de carrera no ha superado la 6 vuelta, la carrera se daría por no válida y se efectuaría una nueva salida. La nueva carrera se efectuaría a 5 vueltas.
- Si la bandera roja se presenta cuando el piloto cabeza de carrera ha superado la 6 vuelta, la carrera se daría por finalizada y válida, otorgándose todos los puntos.

Siguiente salida:

- En caso de nueva detención la carrera se dará por finalizada, otorgándose la mitad de los puntos.

Si no fuera posible reiniciar la carrera, será anulada y no tendrá ninguna validez ni se otorgarán puntos.

Si la carrera se interrumpe y se considera válida, el procedimiento de clasificación será el siguiente:

1. Para los pilotos que han pasado antes de mostrarse la bandera roja, se establecerá una clasificación en base al total de vueltas efectuadas.
2. Para los pilotos que no han pasado, antes de la interrupción de la carrera, se establecerá una clasificación en base a su anterior vuelta de carrera.
3. La clasificación completa se establecerá combinando las dos clasificaciones parciales obtenidas según el principio vueltas/tiempo.
4. Los pilotos que no regresen por "pit-lane" a los mandos de su motocicleta dentro de los 5 minutos que siguen a la presentación de la bandera roja no estarán clasificados.

Si la carrera se interrumpe durante la última vuelta y algún piloto ya ha tomado bandera a cuadros, el procedimiento será el siguiente:

1. Para los pilotos que han tomado bandera a cuadros antes de la presentación de la bandera roja, se establecerá una clasificación en base al total de vueltas efectuadas.
2. Para los pilotos que no han tomado bandera a cuadros antes de la interrupción de la carrera se establecerá una clasificación en base a la penúltima vuelta de carrera.
3. La clasificación completa se establecerá combinando las dos clasificaciones parciales obtenidas según el principio vueltas/tiempo.

Los pilotos que no regresen por "pit-lane" a los mandos de su motocicleta dentro de los 5 minutos que siguen a la presentación de la bandera roja no estarán clasificados.



Anexo Reglamento Neumáticos 2011 Actualización relación neumáticos Fecha 27-06-2011

Artículo 12 - REGLAMENTO TÉCNICO PARTICULAR

Se permite todo tipo de preparación y/o modificación que no ponga en peligro al resto de participantes, miembros de la organización o espectadores.

Asimismo en todas las motocicletas se deberá:

- A. Deberán desmontarse los faros, retrovisores, estriberas del pasajero y caballetes.
- B. No se pueden desmontar / anular las protecciones de cadena ni guardabarros delantero y trasero.
- C. No se permite el uso de calentadores de neumáticos en el *pit lane* o durante el procedimiento de salida. Sí se permite dentro del box o carpa.
- D. Todas las motocicletas tendrán que sustituir el líquido refrigerante por agua corriente o agua destilada.
- E. Es obligatorio que el carenado o semi-carenado disponga de bañera con una capacidad mínima de 5 litros y tapones para retirar-los en caso de lluvia.
- F. Es obligatorio la instalación de protectores a todos los elementos del motor no cubiertos por el carenado y que al tumbiar la motocicleta contacten con el suelo.
- G. El depósito de combustible debe de rellenarse con espuma EXPOSAVE
- H. Todos los tapones de llenado y vaciado de aceites deben de precintarse.
- I. Los neumáticos únicos autorizados son de la marca Michelin modelos adjuntos, pueden adquirirse en el circuito o en cualquier distribuidor:

POSICION	MOTO	MEDIDA	MODELO	COMPUESTO	TIPO
TRASERO	600	18/67 - 17	S 1847 C	MEDIO 2010	SLICK
TRASERO	600	18/67 - 17	S 1847 D	MEDIO 2011	SLICK
TRASERO	600 / 1000	19/69 - 17	S 1920 A	MEDIO 2010	SLICK
TRASERO	600 / 1000	19/69 - 17	S 1920 B	MEDIO 2011	SLICK
TRASERO	600 / 1000	19/69 - 17	S 1930 A	DURO 2010	SLICK
TRASERO	600 / 1000	19/69 - 17	S 1930 B	DURO 2011	SLICK
TRASERO	600 / 1000	19/69 - 17	S 1940 B	DURO 2011	SLICK
DELANTERO	600 / 1000	12/60 - 17	S 1270 B	DURO 2011	SLICK
DELANTERO	600 / 1000	12/60 - 17	S 1270 A	DURO 2010	SLICK
TRASERO	600	180/55 - 17	POWER ONE B	MEDIO	RAYADO
TRASERO	600	180/55 - 17	POWER ONE C	DURO	RAYADO
TRASERO	600 / 1000	190/55 - 17	POWER ONE B	MEDIO	RAYADO
TRASERO	600 / 1000	190/55 - 17	POWER ONE C	DURO	RAYADO
TRASERO	1000	200/55 - 17	POWER ONE B	MEDIO	RAYADO
TRASERO	1000	200/55 - 17	POWER ONE C	DURO	RAYADO
DELANTERO	600 / 1000	120/70 - 17	POWER ONE V	MEDIO 2011	RAYADO
DELANTERO	600 / 1000	120/70 - 17	POWER ONE B	MEDIO 2011	RAYADO
TRASERO	600 / 1000	18/67 - 17	P 18325 A		LLUVIA
TRASERO	600 / 1000	18/67 - 17	P 18325 B		LLUVIA
DELANTERO	600 / 1000	12/60 - 17	P 12325 A		LLUVIA
DELANTERO	600 / 1000	12/60 - 17	P 12325 B		LLUVIA